

este Ayuntamiento, como laboral fijo, sujeto a convenio con la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Exponer las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.788/09)

## PUEBLA DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2009 y las bases de ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	30.100
2	Impuestos indirectos	8.000
3	Tasas y otros ingresos	8.300
4	Transferencias corrientes	431.050
5	Ingresos patrimoniales	49.950
7	Transferencias de capital	96.000
Total ingresos		623.400

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	250.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.200
3	Gastos financieros	1.300
4	Transferencias corrientes	22.200
6	Inversiones reales	108.000
7	Transferencias de capital	1.000
9	Pasivos financieros	3.000
Total gastos		623.400

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Registro General.  
c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación inicial resultará definitiva en el caso de no presentarse reclamación alguna.

En Puebla de la Sierra, a 21 de febrero de 2009.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/5.673/09)

## QUIJORNA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2009 se crean y se delegan las siguientes áreas de competencia municipal, de conformidad con la normativa vigente según se indica:

- Área de Nuevas Tecnologías, confiriendo la delegación pertinente para gestionar y dirigir los asuntos de competencia municipal a don Oscar Maroto García.
- Área de Empleo y Desarrollo y Área de Industria y Comercio, confiriendo la delegación pertinente para gestionar y dirigir los asuntos de competencia municipal a don José Luis Pérez Maroto.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Quijorna, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/5.875/09)

## QUIJORNA

### URBANISMO

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2008, acordó, al no haberse presentado alegaciones, aprobar definitivamente la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación "El Llano de Quijorna", tal como están redactados y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre de 2008, página 89.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio. Sin perjuicio de ello, podrá presentarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Quijorna, a 13 de octubre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/2.246/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 27 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección.

Presidente: titular, don Ernesto Martínez Suárez; suplente, don Alfonso Menéndez Prados.

Secretaría: titular, doña María Paz García Campos; suplente, doña Purificación Pastor González.

Vocales:

- Titular, doña Luz Matas Soto; suplente, doña Ana Lecina Payo.
- Titular, doña Alicia Rodríguez de la Cuerda; suplente, don Bienvenido López Delgado.

- Titular, don Mario Perales Licarión; suplente, doña Elena Bernardo Llorente.
- Titular, doña María del Carmen Sancho Díez; suplente, don Daniel Ramos Arriscado.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su DNI, pasaporte o permiso de conducir y comprobar que el número del mismo que figura en la lista es el correcto e ir provistos de lápiz número 2 para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Fecha: 21 de marzo de 2009.

Lugar: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Hora: a las once.

La distribución por aulas de los aspirantes será la siguiente:

Turno discapacidad:

- Planta baja, aula 23.  
Abelenda Zaragoza, María Antonia, a Valero Martínez, María Esther.

Turno libre:

- Planta baja, aula magna y aulas 17 y 18.  
Aula magna: Abad López, María Eugenia, a Costa Serrano, Luis.  
Aula 17: Coto Ortiz, Olga, a Flores Gil, Carmen Patricia.  
Aula 18: Florín Jiménez, Alicia, a Gómez Ríos, Rosa María.
- Planta segunda, aulas 401, 402, 403, 404, 405, 407, 408 y 411.  
Aula 401: Gómez Robles, María Esther, a Labrador Herrero, María Teresa.  
Aula 402: Labrador Muñoz, Carmen, a Magoloi García, Lara.  
Aula 403: Maldonado González, Ángel Luis, a Medrano Fernández, Marta.  
Aula 404: Mellides Hernández, María Almudena, a Ortega López-Terradas, Elena.  
Aula 405: Ortega Rodrigo, Ana Isabel, a Reyes López, María Carmen.  
Aula 407: Riaza Guzmán, Verónica, a Ruiz Balcones, Antonia.  
Aula 408: Ruiz Barquín, Eduardo, a Serrano Sánchez, Virginia.  
Aula 411: Serrano Serrano, Ana Luisa, a Zúñiga Barras, José Luis.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/2.811/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento que el alcalde, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2009, ha acordado:

Delegar la competencia para la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que correspondan a esta Alcaldía en el concejal de Tráfico.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/5.737/09)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de no-

viembre, se hace público para general conocimiento que el alcalde, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2009, ha acordado:

Revocar la delegación efectuada mediante resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para sancionar las faltas por infracción de las ordenanzas municipales en materia de tráfico.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/5.742/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “El Cóndor Transfer Inversiones, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Beatriz Galindo, número 1, local 2, de esta localidad, con destino a bar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.254/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en la presente notificación, con indicación expresa de la cuantía de la multa fijada para la misma, el concejal-delegado de Coordinación de Ordenanzas Municipales (decreto de la Alcaldía de 27 de junio de 2007), ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Departamento de Sanciones.

La calificación de la infracción como grave o muy grave podrá motivar la suspensión de la autorización administrativa para conducir, artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrá usted proceder del siguiente modo:

#### A) *Conformidad con la denuncia*

Para beneficiarse de la reducción que figura en el recuadro correspondiente, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente notificación de denuncia, lo que supone la renuncia a formular alegaciones y, en las infracciones leves, además, el fin del procedimiento sancionador. El pago se realizará mediante ingreso utilizando el abonaré adjunto hasta la fecha límite señalada en el mismo, en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (“BBVA”, “Caja Madrid”, “la Caixa”, “BSCH”, “Unicaja”).

#### B) *Disconformidad con la denuncia (no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado A)*

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al Departamento de Sanciones de este Ayun-